

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



AGUADAS, CALDAS

Calle 6 No. 5-23, Teléfono 8515230
j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.-gov.co

10 de Agosto de 2021

PROCESO:	SUCESIÓN – INTESTADA -
CAUSANTE:	JOSÉ DANIEL SERNA SUAZA
RADICADO:	1701331120012014 -0011600

Informa la secretaría de este despacho que en este proceso venció el término otorgado a los demás interesados para que se pronunciaran en relación con la solicitud de rehacer la partición y no lo hicieron, pero indica que se allegó un memorial por parte de una abogada quien dice actuar en nombre de algunos interesados y que no se oponen a que se rehaga la partición, pero no se aportaron los poderes para representarlos.

Ante la ausencia de poder no se hace ningún pronunciamiento al respecto.

Efectuado el control de legalidad que debe seguirse conforme a lo enlistado en el numeral 12 del artículo 42 de la Obra General del Proceso, se observa que las actuaciones procesales surtidas en este proceso se ajustan al procedimiento propio, sin que se amerite retrotraer lo actuado, por lo tanto es viable continuar con la etapa procesal siguiente, que en este caso, es decretar la partición.

Por no haber acuerdo entre los interesados para cumplir con dicha fase legal, se acude a la lista de auxiliares de la justicia que posee este despacho, que de acuerdo a las reglas que consagra el numeral 1 del artículo 48 del Ordenamiento General del Proceso, se deben incluir al menos 3 nombres, pero el cargo será ejercido por el primero que informe la aceptación del cargo.

En este despacho se había designado en proceso rad. 17013311200120200003501 como partidores a:

ALEXANDRA CASTELLANOS ALZATE, con dirección calle 51 Nro. 26-19, Apto. 305 de la ciudad de Manizales. Celular: 3104216635. Correo electrónico: alexandra.castellanos@dcprevisores.com

ALIAR S.A., con dirección calle 24 Nro. 21-21, of. 206 Manizales. Celular: 3148614577. Correo electrónico: aliarsa@hotmail.com

YADIRA SOTELO DELGADILLO, con dirección carrera 11 Nro. 93 A – 42 de la ciudad de Manizales. Celular: 3105594647. Correo electrónico: yadirasotelod@gmail.com

La primera que aceptó el cargo fue YADIRA SOTELO DELGADILLO, entonces siguiendo con el derrotero que contempla la norma antes aludida, se designan como partidores a:

ALEXANDRA CASTELLANOS ALZATE, con dirección calle 51 Nro. 26-19, Apto. 305 de la ciudad de Manizales. Celular: 3104216635. Correo electrónico: alexandra.castellanos@dcprevisores.com

ALIAR S.A., con dirección calle 24 Nro. 21-21, of. 206 Manizales. Celular: 3148614577. Correo electrónico: aliarsa@hotmail.com

Por la secretaría se enviará de manera simultánea dicha notificación a los correos electrónicos de dichos partidores, y el primero que acepte realizará la labor encomendada, a quien se le remitirá el expediente de manera digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Civil 001
Juzgado De Circuito
Caldas - Aguadas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f18d2682e3bf8ed7da6b51f893e73ada044e0fa13a4395d19703091
24a298c79**

Documento generado en 10/08/2021 03:21:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>